

19

**PENALIDADES DESDE EL AÑO 2019
HASTA LA ACTUALIDAD**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ESPINOZA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA

Nº 00014-2021

REFERENCIAS : INFORME N° 0933-2021-MPH-GIDUyR/JSVT

CONTRATO N° 016-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE -28 A
(TACCSANAPAMPA) - CHIRIMACHAY - ACCOCUCHO - PICHCCAHUASI - LLAMACCASA, DISTRITO DE PILPICHACA -
HUAYTARA - HUANCARELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no utilización de vehículo para transporte de personal, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "**penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico**" y (ii) "**penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario**".

OBLIGACION INCUMPLIDA

No utilización de movilidad para transporte de personal, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	460 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	75 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	EN EVALUACION
NO UTILIZACION DE MOVILIDAD (Mantenimiento Rutinario)	01 evento
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/218,673.83

USTIFICACION:

ASIENTO DEL INSPECTOR N° 90, 100 Y 101	FECHA
	SEGÚN ASIENTOS

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO UTILIZACION DE MOVILIDAD PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**" y (ii) "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO**".

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolás Ivan Huayrán Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ICYCON - PERUANA E.I.R.L., RUC N° 20487110141

N° 00015-2021

REFERENCIAS : INFORME N° 0917-2021-MPH-GIDUYR/JSVT

CONTRATO N° 043-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE- 28A (TACCRA LOS LIBERTADORES) - ELVIRAYOCC - PAMPAHUASI - PUYE - PACALI - CASABLANCA - EMP. HV-118, DISTRITO DE TAMBO - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 18/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no utilización de vehículo para transporte de personal, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico" y (ii) "penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario".

OBLIGACION INCUMPLIDA

No utilización de movilidad para transporte de personal, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	07 DE SETIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	475 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	90 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	EN EVALUACION
NO UTILIZACION DE MOVILIDAD (Mantenimiento Rutinario)	01 evento
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/401,739.48

JUSTIFICACION:

ASIENTO DEL INSPECTOR N° 261 Y 263	FECHA
	SEGÚN ASIENTOS

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO UTILIZACION DE MOVILIDAD PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO" y (ii) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : CAVAF S.R.L.

REFERENCIAS : INFORME N° 143-2021-MPH-GIDUyR/AT-IMPC

OFICION N° 430-2021-MTC/21.HVCA

CONTRATO N° 066-2020-MPH/GM

ACTA DE VISITA Y MONITOREO de fecha 02/09/2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-121 (PACOMARCA)
- SANTA CRUZ - OCOYO, DISTRITO DE OCOYO - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la seccion especifica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "penalizaciones durante la ejecucion del mantenimiento periodico".

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto en Obra, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	17 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	475 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	90 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	01 DIA DE AUSENCIA
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	NO INICIADO
Monto de Contrato para Ejecucion de II Fase (Mantenimiento Periodico 83%):	S/1,188,558.67

JUSTIFICACION:

ACTA DE VISITA Y MONITOREO	FECHA
	2/09/2021

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO".

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO EN II fase (Mant. PERIODICO)	50%	1	S/. 4,400.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 2,200.00

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huanan Alaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ICYCON - PERUANA E.I.R.L., RUC Nº 20487110141

Nº 00012-2021

REFERENCIAS : INFORME Nº 0919-2021-MPH-GIDUyR/jsvt

CONTRATO Nº 018-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-996 - YANACCACA - TUNSUCOCHA, DISTRITO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (Terminos de Referencia); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, cuarta fila del segundo cuadro de la sección "penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	09 DE SETIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN II FASE	NO HAY INFORMACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	3 DIA DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/166,214.10

JUSTIFICACION:

	FECHA
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	10/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	22/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/06/2021

OBLIGACION INCUMPLIDA

INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, MAMELUCO, CASCO, GUANTES, BOTAS, GAFAS Y MASCARILLAS (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ICYCON - PERUANA E.I.R.L., RUC Nº 20487110141

Nº 00011-2021

REFERENCIAS : CARTA Nº 06-2021-MPH-SGL/niha

CONTRATO Nº 020-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO QUITO ARMA –
CHOCORVO ARMA – MUTANGA – PIÑIPIÑI – TAYAPUCRO, DISTRITO DE QUITOARMA – HUAYTARA –
HUANCVELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "penalidades durante la ejecución del mantenimiento periodico" y (ii) "penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	EN EVALUACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	02 DIA DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/135,950.35

JUSTIFICACION:

	FECHA
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	10/03/20213
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/06/2021

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO" y (ii) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	2	2,200.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 2,200.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ESPINOZA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA

Nº 00010-2021

REFERENCIAS : CARTA N° 07-2021-MPH-SGL/niha
CONTRATO N° 021-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "TRAMO CHOCORVO ARMA - HUAYANTO - QUINCHIGUA - ACOMAYO, DISTRITO DE QUITO ARMA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (Terminos de Referencia); Por la no permanencia de residente de servicio y no utilización de vehículo para transporte de personal, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico" y (ii) "penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	475 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	90 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	EN EVALUACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	02 DIA DE AUSENCIA
NO UTILIZACION DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL	01 EVENTO

MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):

S/308,071.44

JUSTIFICACION:

	FECHA
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	15/04/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	10/06/2021
ASIEN TO DEL INSPECTOR N° 220 Y 222	SEGÚN ASIEN TO

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT Y LA NO UTILIZACION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO" y (ii) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	2	2,200.00
2	NO UTILIZACION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 3,300.00

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolás Ivan Huaman Aliaga
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ESPINOZA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA

REFERENCIAS : CARTA N° 09-2021-MPH-SGL/niha
CONTRATO N° 019-2020-MPH/GM

N° 00009-2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-28A SUEROCUCHO -
TASTACANCHA, DISTRITO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/10/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio y no utilización de vehículo para transporte de personal, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, (i) "penalizaciones durante la ejecución del mantenimiento periódico" y (ii) "penalizaciones durante la ejecución mantenimiento rutinario"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN FASE II	EN EVALUACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	4 DIA DE AUSENCIA
NO UTILIZACION DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE PERSONAL	01 EVENTO

MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):

S/187,949.79

JUSTIFICACION:

	FECHA
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	18/02/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	30/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	11/05/2021
ASIENTO DEL INSPECTOR N° 126, 127 Y 128	SEGÚN ASIENTOS

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT Y LA NO UTILIZACION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, (i) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO" y (ii) "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	4	4,400.00
2	NO UTILIZACION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 5,500.00

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : MAER CONTRATISTA GENERALES EMPRESA INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 00008-2021

REFERENCIAS : CONTRATO N° 014-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) - SAN MARTIN DE TIMPOJ PUQUIO - CRUCE HV-1008 - CALLANCA, DISTRITO DE CORDOVA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 28/09/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, cuarta y sexta fila del segundo cuadro de la sección "**penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario**"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	1 DIA DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/110,100.22

JUSTIFICACION:

			FECHA
INFORME N° 0826-2021-MPH-GIDUYR/JSVT	15/09/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/06/2021
INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 13831-2021-CG/SADEN	30/06/2021	VISITA DE CONTROL	30/06/2021

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA Y SEXTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO**"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUB GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : ICYCON - PERUANA E.I.R.L., RUC N° 20487110141

N° 00006-2021

REFERENCIAS : CONTRATO N° 018-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-996 - YANACCACA
- TUNSUCOCHA, DISTRITO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCAYELICA".

FECHA : 15/09/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, cuarta y sexta fila del segundo cuadro de la sección "**penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario**".

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	09 DE SETIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN II FASE	NO HAY INFORMACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	3 DIA DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/166,214.10

JUSTIFICACION:

	FECHA
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	10/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	22/03/2021
ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/06/2021

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA Y SEXTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO**".

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	3	3,300.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 3,300.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : EL CONSUL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 00005-2021

REFERENCIAS : CONTRATO N° 046-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-996
(CHACAGRANDE) - SANTA CRUZ DE MARAYNIYOC - ORCOLACHAY - MARCAS PAMPAPUQUIO - EMP.
HV-997, DISTRITO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/09/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Por la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, cuarta y sexta fila del segundo cuadro de la sección "**penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario**"

OBLIGACION INCUMPLIDA

No permanencia de profesional propuesto, establecido en los Terminos de Referencia.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	09 DE SETIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	445 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	60 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN II FASE	NO HAY INFORMACION
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	1 DIA DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/118,779.15

JUSTIFICACION:

			FECHA
CARTA N° 08-2021-MPH-SGL/niha	3/08/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/06/2021
CARTA N° 009-2021/MPH-ANALISTA/CONT./jlrjb	22 DE JULIO DE 2021		

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA Y SEXTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO**"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicholas Ivan Huaman Altaga
GERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CÁLCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**

PROVEEDOR : MAER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Nº 00004-2021

REFERENCIAS : CONTRATO N° 015-2020-MPH/GM

CARTA N° 026-2021/ASB-IS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-121 -
CCANCAIRO DEL DISTRITO DE QUIRAHUARA - HUAYTARA - HUANCAMELICA".

FECHA : 15/09/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); Personal no cuenta con equipo de protección personal (EPP).

OBLIGACION INCUMPLIDA

Personal sin equipo de protección personal (EPP); Personal sin equipos de protección personal (EPP), establecido en los **Terminos de Referencia**.

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	20 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO GENERAL	460 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN II FASE (MANT. PERIÓDICO)	60 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DÍAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DÍAS CALENDARIOS
NO USO DE EPP POR PARTE DE PEONES EN III FASE	025% DE IUT DE PENALIDAD
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	
S/182,068.37	

JUSTIFICACIÓN:

ASIENTO DE INSPECTOR EN CUADERNO DE OBRA: 078, 070, 072 Y 074	MES DE AGOSTO DE 2021	FECHA 31/08/2021
---	-----------------------	---------------------

OBLIGACION INCUMPLIDA

LA NO UTILIZACIÓN DE EPP POR EL PERSONAL EN CAMPO, 0.25% DE IUT, LOS MISMOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO".

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% IUT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
3	INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (MAMELUCO, CASCO, BOTAS, GUANTES, GAFAS Y MASCARILLAS).	25%	1	1,100.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 1,100.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolás Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : POMEZ CALLE JULIO CESAR

Nº 00002-2021

REFERENCIAS : CONTRATO N° 017-2020-MPH/GM

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. PE-28A
SUEROCUCHO - TASTACANCHA, DISTRITO SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - HUAYTARÁ -
HUANCAVELICA".

FECHA : 1/09/2021

SUSTENTO LEGAL:

El cálculo de la penalidad se aplica tomando en cuenta el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y la sección específica de las bases (**Terminos de Referencia**); No contar con implementos de seguridad adecuado y la no permanencia de residente de servicio, de acuerdo al numeral 13.2 del capítulo 13 de los términos de referencia, cuarta y sexta fila del segundo cuadro de la sección "**penalidades durante la ejecución mantenimiento rutinario**"

OBLIGACION INCUMPLIDA

Personal sin equipo de protección personal (EPP); No permanencia de profesional propuesto, establecido en los **Terminos de Referencia**.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	21 DE AGOSTO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO GENERAL	475 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION I FASE (PLAN DE TRABAJO)	20 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION II FASE (MANT. PERIODICO)	90 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (MANT. RUTINARIO)	360 DIAS CALENDARIOS
PLAZO DE EJECUCION III FASE (INVENTARIO VIAL)	05 DIAS CALENDARIOS
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN II FASE	4 DIAS DE AUSENCIA
DIAS DE USENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO EN III FASE	8 DIAS DE AUSENCIA
MONTO DE CONTRATO PARA EJECUCION DE III FASE (MANTENIMIENTO RUTINARIO 15%):	S/276,457.52

JUSTIFICACION:

			FECHA
OFICIO N° 045-2021-MTC/21.HVCA	24/02/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	19/02/2021
OFICIO N° 095-2021-MTC/21.HVCA	17/03/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	9/03/2021
OFICIO N° 145-2021-MTC/21.HVCA	8/04/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	30/03/2021
OFICIO N° 193-2021-MTC/21.HVCA	29/04/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	20/04/2021
OFICIO N° 237-2021-MTC/21.HVCA	21/05/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	11/05/2021
		ACTA DE VISITA Y MONITOREO	8/07/2021
OFICIO N° 345-2021-MTC/21.HVCA	26/07/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	20/07/2021
OFICIO N° 389-2021-MTC/21.HVCA	18/08/2021	ACTA DE VISITA Y MONITOREO	11/08/2021
INFORME N° 0704-2020-MPH-GIDUyR/JSVT	DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021		

NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.50%, PERSONAL SIN IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD 0.25% de UIT Y LA NO PERMANENCIA DE RESIDENTE DE SERVICIO 0.25% DE IUT, LOS MISMO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 13.2 DEL CAPÍTULO 13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CUARTA Y SEXTA FILA DEL SEGUNDO CUADRO DE LA SECCIÓN "**PENALIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN MANTENIMIENTO RUTINARIO**"

CUADRO DE RESUMEN DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ITEM	CAUSAL PARA APLICACIÓN DE PENALIDAD	% UIT	PENALIDAD	S/. 4,400.00
1	INCUMPLIMIENTO DE USO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (MAMELUCO, CASCO, BOTAS, GUANTES, GAFAS Y MASCARILLAS).	25%	1	1,100.00
2	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO segunda fase (Mant. Periodico)	50%	4	8,800.00
3	AUSENCIA DEL ING. RESIDENTE DE SERVICIO tercera fase (Mant. Rutinario)	25%	8	8,800.00
TOTAL POR PENALIDADES				S/. 18,700.00

Sub Gerencia de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolás Ivan Huamán Aliaga



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**

PROVEEDOR : JUNES CHOQUE JUANA GLADYS

Nº 00002-2021

REFERENCIAS : INFORME N° 192-2021-MPH-GIDUYR/JSVT

ORDEN DE SERVICIO N° 128 2021

CONTRATO N° 60-2020-MPH/GM

FECHA 13/04/2021

SUSTENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra , Servicios y/o contrato o del item que debio ejecutarse.

OBLIGACION INCUMPLIDA

Por retraso injustificado en el inicio del Mantenimiento Rutinario, según Acta de culminacion de las actividades de la fase II

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE ACTA DE CULMINACION DE MANTENIMIENTO PERIODICO 08 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE ACTA DE INICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
FECHA DE INICIO REAL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO 01 DE ENERO DEL 2021
DIAS DE RETRAZO 23 DIAS

MONTO CONTRACTUAL

* FASE I: Plan de Trabajo (4.50%)

* FASE II: Mantenimiento Periodico (13.48%)

* FASE III: Mantenimiento Rutinario (80.90%)

Inventario Vial (1.12%)

S/	40,903.00	AÑO
S/	1,838.34	2020
S/	5,514.31	
S/	33,090.77	2021
S/	459.58	

VALORIZACION N° 01 ENERO

S/ 2,757.51

Por retraso injustificado en el inicio del Mantenimiento Rutinario, según Acta de culminacion de las actividades de la fase II

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$

Cálculo de la penalidad diaria = $\frac{0.10 \times S/. 33,090.77}{0.25 \times 360} = \frac{3,309.08}{90.00} = 36.77$

PENALIDAD TOTAL = $36.77 \times 23 = 845.65$

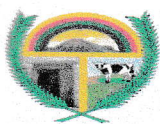
EL CALCULO DE LA PENALIDAD SE APLICA POR EL RETRAZO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO (FASE III) POR PARTE DEL INSPECTOR CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION DEL MES DE ENERO A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 161.4 DEL ART. 161 DEL RLCE

IMPORTE DE LA VALORIZACION DEL MES	S/.	S/. 2,757.51
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	845.65
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/. 1,911.86

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolás Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : MAER CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Nº 00001-2021

REFERENCIAS : INFORME N° 196-2021-MPH-GIDUyR/JSVT

INFORME N° 03-2021-JGJCH/INSPECTOR/MPH/HUANCAVELICA

ORDEN DE SERVICIO N° 130 2021

CONTRATO N° 014-2020-MPH/GM

FECHA 13/04/2021

SUSTENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la Ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra , Servicios y/o contrato o del item que debio ejecutarse.

OBLIGACION INCUMPLIDA

Por retraso injustificado en el inicio del Mantenimiento Rutinario, según Acta de culminacion de las actividades de la fase II

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE ACTA DE CULMINACION DE MANTENIMIENTO PERIODICO 08 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA DE ACTA DE INICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO 09 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA DE INICIO REAL DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO 01 DE ENERO DEL 2021

DIAS DE RETRAZO 23 DIAS

MONTO CONTRACTUAL

* FASE I: Plan de Trabajo (1%)

S/ 734,001.47 AÑO

* FASE II: Mantenimiento Periodico (83%)

S/ 7,340.01 2020

* FASE II: Mantenimiento Periodico (83%)

S/ 609,221.22

* FASE III: Mantenimiento Rutinario (15%)

S/ 110,100.22 2021

Inventario Vial (1%)

S/ 7,340.01

VALORIZACION N° 02 FEBRERO

S/ 9,453.10

Por retraso injustificado en el inicio del Mantenimiento Rutinario, según Acta de culminacion de las actividades de la fase II

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato.}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{Cálculo de la penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{S/ 110,100.22}}{0.25 \times 360} = \frac{11,010.02}{90.00} = 122.33$$

$$\text{PENALIDAD TOTAL} = 122.33 \times 23 = 2,813.67$$

EL CALCULO DE LA PENALIDAD SE APLICA POR EL RETRAZO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO (FASE III) POR PARTE DEL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION DEL MES DE FEBRERO A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 161.4 DEL ART. 161 DEL RLCE

IMPORTE DE LA VALORIZACION DEL MES	S/.	S/ 9,453.10
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	2,813.67
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/ 6,639.43

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA

000



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : NAVARRETE PURILLA FELIPE MARCELINO
REFERENCIAS : CARTA N° 019-2020/FMNP-IS
INFORME N° 655-2020-MPH-GIDUyR/JSVT
INFORME N° 649-2020-MPH-GIDUyR/JSVT

CHA 28/12/2020

TESTAMENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de Orden de Compra , Servicios y/o contrato o del item que debio ejecutarse.

3. EN INCUMPLIDA
PRESENTACION DE APROBACION DE INFORME FINAL DEL CONTRATISTA DE FECHA 09/12/2020

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

CHA DE ENTREGA SEGÚN PLAZO 07 DE DICIEMBRE DEL 2020
CHA REAL DE ENTREGA DEL PRODUCTO 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
DIAS DE RETRAZO 2

MONTO DE LA ORDEN:

Penalidad diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato.}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$
--------------------	---

Cálculo de la penalidad diaria =	0.10	x	S/. 49,400.00	=	4,940.00	=	411.67
	0.40	x	30				

PENALIDAD TOTAL =	411.67	x	2	=	823.33
-------------------	--------	---	---	---	--------

EL CALCULO DE LA PENALIDAD SE APLICA POR EL RETRAZO INJUSTIFICADO DE PARTE DEL INSPECTOR EN LA ENTREGA Y APROBACION CORRESPONDIENTE A LA VALORIZACION DEL MES DE NOVIEMBRE A LA ENTIDAD

IMPORTE DE LA ORDEN DE servicio	S/.	S/. 49,400.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	823.33
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/. 48,576.67

Sub Gerencia de Logistica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolas Van Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : INVERSIONES CHRISTIAN E.I.R.L

Nº 00003-2019

REFERENCIAS : INFORME N° 191-2019/MPH/GDS-sfchz

INFORME N° 071-2019-MPH/GDS/SGSyBS-FNOR

CONTRATO DE ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIEMENTOS PARA EL PVL N° 042-2019-MPH

FECHA 24/07/2019

SUSTENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la clausula decimo tercera del contrato en mencion, amparados en la Ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra , Servicios y/o contrato o del item que debio ejecutarse.

OBLIGACION INCUMPLIDA

Prestacion fuera del plazo contractual establecido.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SEXTA ENTREGA 01 DE JULIO DE 2019
FECHA REAL DE ENTREGA DEL PRODUCTO 10 DE JULIO DE 2019
DIAS DE RETRAZO 9

MONTO DE LA ORDEN:

Penalidad diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato.}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$
--------------------	---

Cálculo de la penalidad diaria =	0.10	x	S/. 1,075.83	=	107.58	=	29.88
	0.40	x	9	=	3.60		

PENALIDAD TOTAL = 29.88 x 9 = 268.96

EL CALCULO DE LA PENALIDAD SUPERA EL MAXIMO DEL 10% DEL MONTO; SE APLICA LA PENALIDAD MAXIMA DEL 10%, EL MISMO QUE SE DEDUCE DEL MONTO DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE.

IMPORTE DE LA ORDEN DE servicio	S/.	S/. 1,075.83
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	107.58
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/. 968.25

Sub Gerencia de Logistica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Nicolás Iván Huaman Allaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA

04119



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : INVERSIONES CHRISTIAN E.I.R.L

Nº 00002-2019

REFERENCIAS : INFORME N° 190-2019/MPH/GDS-sfchz

INFORME N° 072-2019-MPH/GDS/SGSyBS-FNOR

CONTRATO DE ADQUISICION DE SUMINISTRO DE ALIEMENTOS PARA EL PVL N° 043-2019-MPH

FECHA 24/07/2019

SUSTENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la clausula decimo tercera del contrato en mencion, amparados en la Ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra , Servicios y/o contrato o del item que debio ejecutarse.

OBLIGACION INCUMPLIDA

Prestacion fuera del plazo contractual establecido.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA DE SEXTA ENTREGA	01 DE JULIO DE 2019
FECHA REAL DE ENTREGA DEL PRODUCTO	10 DE JULIO DE 2019
DIAS DE RETRAZO	9

MONTO DE LA ORDEN:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto del Contrato.	
	0.40 x Plazo en días	

Cálculo de la penalidad diaria =	0.10	x	S/. 2,145.00	=	214.50	=	59.58
	0.40	x	9	=	3.60		

PENALIDAD TOTAL = 59.58 x 9 = 536.25

EL CALCULO DE LA PENALIDAD SUPERA EL MAXIMO DEL 10% DEL MONTO; SE APLICA LA PENALIDAD MAXIMA DEL 10%, EL MISMO QUE SE DEDUCE DEL MONTO DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE.

IMPORTE DE LA ORDEN DE servicio	S/.	S/. 2,145.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	214.50
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/. 1,930.50

Sub Gerencia de Logistica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
Huancaavelca
Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA

04376



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYTARA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
CALCULO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD

PROVEEDOR : CRISPIN NEIRA ROSARIO SUSANA

Nº 00001-2019

REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO 0204

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS 036-2019-MPH

FECHA 12/06/2019

SUSTENTO LEGAL:

Las penalidades por retraso injustificado en la prestaciones objeto del contrato se aplicará conforme a lo establecido en la clausula octava del contrato en mencion, amparados en la Ley de contrataciones del Estado regido por dicha normatividad, hasta un maximo equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra , Servicios y/o contrato

OBLIGACION INCUMPLIDA

Prestacion fuera del plazo contractual establecido.

CALCULO DE LOS DIAS DE PENALIDAD:

FECHA MAXIMA DE ENTREGA DEL SERVICIO	31 DE MAYO DE 2019
PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	120
FECHA REAL DE ENTREGA DEL SERVICIO	10 DE JUNIO DE 2019
TOTAL DIAS DE RETRAZO	10 DIAS

MONTO DE LA ORDEN:

Penalidad diaria =	$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato.}}{0.25 \times \text{Plazo en días}}$
--------------------	---

Cálculo de la penalidad diaria =	0.10	x	S/. 4,400.00	=	440.00	=	14.67
	0.25	x	120	=	30.00		

PENALIDAD TOTAL =	14.67	x	10	=	146.67
-------------------	-------	---	----	---	--------

IMPORTE DE LA ORDEN DE servicio	S/.	S/. 4,400.00
DEDUCCION POR PENALIDAD	S/.	146.67
IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	S/. 4,253.33

Sub Gerencia de Logistica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Nicolas Ivan Huaman Aliaga
SUBGERENTE DE LOGISTICA

02705